



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	03 de 2023
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	IMPORMARCAS S.A.S.
NIT:	811,029,989
OBJETO:	ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN
VALOR EN PESOS:	\$3,999,999
VALOR EN LETRAS:	Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos
PLAZO:	30 días
FECHA DE INICIO:	11 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de junio de 2023
ADICIÓN:	\$0
PRÓRROGA:	0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 11 de mayo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 03 de 2023 con IMPORMARCAS S.A.S. NIT 811029989 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN estableciendo como valor del contrato la suma de Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$3,999,999
Valor Total contrato		\$3,999,999
	PAGO 1	\$3,999,999
Valor Total ejecutado y Pagado		\$3,999,999



Institución Educativa San Vicente de Paúl

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 03 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 de 2023 en los términos antes enunciados.

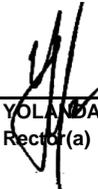
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de junio de 2023


YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rector(a)

Impormarcas
Especialistas en Impresión

NIT 811.029.989-7

HUGO A. CLAVIJO M.

HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA

CC. 15,509,989

Representante Legal

IMPORMARCAS S.A.S.

NIT 811,029,989

Contratista